

RESOLUCION G.R. N° 402/21

VISTO el Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Decreto N° 208/009 del 04/05/2009).-----

RESULTANDO que por Resolución R.10.-196 del 18/02/2010 se dispuso la delegación en el Gerente de Área Servicios Corporativos, el dictado de las resoluciones fundadas exigidas a efectos de incluir en el nuevo régimen de calificación de empresas extranjeras en aquellos llamados financiados con fondos nacionales en los cuales existe necesidad y/o conveniencia de contar con ofertas del exterior.-----

CONSIDERANDO: I) el llamado a Licitación Pública P54064 cuyo objeto son las obras necesarias para el suministro e instalación en condiciones "llave en mano" de un tramo de líneas aéreas de 150kV y 30kV - Santiago Vázquez-Libertad, solicitado por la Gerencia de Área Trasmisión;-----

II) que de acuerdo a lo informado por la unidad solicitante, se considera conveniente dar lugar a la participación de empresas extranjeras debido a que se trata de una obra muy particular, ya que probablemente se requerirá para el cruce del río el suministro y tendido de cables especiales del tipo HTLS (Alta temperatura-Baja flecha), no fabricados ni instalados hasta el momento en el país, así como el diseño de torres especiales de gran altura, por lo que se entiende de gran importancia contar con empresas extranjeras, eventualmente consorciadas con empresas uruguayas, con conocimientos y experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos.-----

ATENTO a lo precedentemente expuesto, la Gerencia de Área Servicios Corporativos, en uso de la facultad delegada por Resolución de Directorio R.10.-196 del 18/02/2010, **RESUELVE:**-----

-Se convoque, en virtud de la conveniencia expresada, la participación de empresas extranjeras en el marco del Llamado referido en el Considerando I) de la presente.-----

Vuelva a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios a efectos de publicar la presente en la web del MTOP, con la descripción de las principales características de la obra licitada.-----

Montevideo, 9 de setiembre de 2021.-



Cra. LILIANA RODRÍGUEZ BELTRAME
E/F GERENTE DE DIVISIÓN
GESTIÓN HUMANA

a/c Gerencia Servicios Corporativos